

Viernes, 17 de febrero de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Hinojal

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2023.

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, para el presente ejercicio 2023, por el presente queda elevada a definitiva dicha aprobación, publicándose de conformidad con el art. 169 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y el art. 20 del RD500/1990, de 20 de abril, el resumen por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS:

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....222.650,00

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....116.400,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....49.000,00

##### OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....48.400,00

TOTAL: .....436.450,00

#### ESTADO DE INGRESOS:

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....125.60,00

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....48.350,00



Viernes, 17 de febrero de 2023

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	201.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	51.500,00
CAPITULO 7: Transferencia de Capital.....	10.000,00
TOTAL: .....	436.450,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de esta Entidad:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

Secretaria-Interventora, Grupo A1/A2 . Propiedad. Agrupado 50%

Administrativo, Grupo C, 1

Alguacil, Grupo E, 1

#### PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Operarios de Servicios Múltiples, 6

Limpiadora, 1

Dinamizador Cultural, 1

Obreros AEPESA, 1

Socorristas Piscina, 2

Taquillero Piscina, 1

#### RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL:

Alcalde-Presidente.



Viernes, 17 de febrero de 2023

Según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Hinojal, 14 de febrero de 2023

Teófilo Durán Breña

ALCALDE-PRESIDENTE

